

La Unión de Consumidores de Málaga UCE, mediante proyecto 'Que no te consuman. Los derechos no se jubilan' subvencionado por el Área de Comercio y Vía Pública del Ayuntamiento de Málaga, elabora este documento y está a disposición de todas las personas consumidoras y usuarias de Málaga para el asesoramiento y defensa de sus derechos. Nos encontrará en:



ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Alameda de Colón, 9, Ático 2, 29001—Málaga

© 952217858—685498650

malaga@unionconsumidores.com

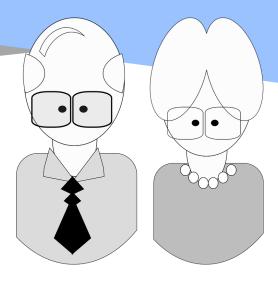
@UCEMalaga

🚹 Unión de Consumidores de Málaga UCE

#### También puede contactar con:



Área para la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo Área de Comercio y Vía Pública Paseo Mº Antonio Machado, 12, 29002 - Málaga 951928458 Campaña Informativa sobre Derechos Básicos y recomendaciones para personas consumidoras en jubilación, pensionistas y/o de la Tercera Edad



# JUBILAN

Haz oír tus derechos

DESDE 1985 SOMOS TU ALTAVOZ

Un proyecto de:

Unión de Consumidores **Subvencionado por:** 



## Los derechos NO se JUBILAN

Dudas ante la visita de un comercial a casa, sobre si se ha firmado un contrato y realmente no se desea continuar, o incluso los requisitos ante el Bono Social, son solo algunos ejemplos de las preocupaciones que más afectan a las personas consumidoras jubiladas, pensionistas y/o de la Tercera Edad.

Por ello, desde la Unión de Consumidores de Málaga, en defensa y protección de sus derechos, elabora este documento que resume los principales aspectos y consejos para evitar futuras incidencias, sirviendo como herramienta para capacitarles ante ciertas situaciones.

Nuestra Asociación asesora, trabaja y protege a las personas consumidoras desde 1985, contando con talleres específicos para este sector de la población, así como con nuestra atención continuada en Consumo para todos los ciudadanos y ciudadanas.

El documento se elabora mediante subvención del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Área de Comercio y Vía Pública).



### Pero... ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

#### **VISITAS COMERCIALES**

Hay que tener cuidado con las visitas inesperadas. Normalmente tendrán una finalidad comercial / de venta. Un consejo básico es **no enseñar documentos** de identidad ni otros, como facturas, donde figuren datos personales. Tampoco deben firmarse documentos sin haberlos leído antes.

#### **DERECHO DE DESISTIMIENTO**

Tras la firma de un contrato a distancia, si la persona se arrepiente, el plazo para desistirlo es de catorce días naturales. La empresa no podrá cobrar ningún cargo por su baja. Deberá informarse de este derecho al formalizar el contrato, que deberá contener un formulario para tal fin.

#### **SEGUROS**

No se precipite; antes de firmarla **lea la póliza** con detenimiento. Si no entiende algún término, solicite su aclaración. Tenga precaución con las subidas por tramos de edad. Si desea dar de baja un seguro, deberá notificarlo al menos un mes antes de su vencimiento. No basta con devolver el recibo.

#### **REVISIÓN DE INSTALACIONES**

Las revisiones de gas canalizado se realizan cada cinco años y siempre será la compañía quien avise de la fecha de la visita. Si tenemos gas butano, será el usuario/a quien deba localizar a una empresa autorizada para la revisión, que también se realizará cada cinco años. Pida varios presupuestos.

#### **BONO SOCIAL**

Tendrán derecho al Bono Social los/las pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por **jubilación o incapacidad permanente**, percibiendo la cuantía mínima vigente en cada momento para esa pensión, y que no perciban otros ingresos. Ello supondrá un descuento de, al menos, un 25% en factura.

#### **EXCURSIONES COMERCIALES**

La población mayor es bombardeada con técnicas de venta agresivas y terminan adquiriendo productos indeseados sin saber su coste o financiación. Consejos: **lea con detalle** el contrato, desconfíe del comercial y medite la decisión de compra, sin sentirse obligado/a aunque esta sea la tónica general.